



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

LOPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2138-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 21 de octubre de 2015

**Visto:** El Informe N° 2545-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 14.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2057-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1528-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 21.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01384 del 15.09.2015 y Acta de Fiscalización N° 859-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 15.09.015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Carmen Teodolinda Gonzales Sanjinez**, con RUC N° 10036510213, Propietario del Restaurant "**MARETAZO**", Ubicado en Transversal Dos de Mayo N° 857 Barrio Buenos Aires - Sullana, el responsable Social Sra. Mercedes Sanjinez Reyes, con DNI N° 03583885, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 2057-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 09.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01384 del 15.09.2015, con código de Infracción F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **Sra. Carmen Teodolinda Gonzales Sanjinez**, con RUC N° 10036510213, Propietario del Restaurant "**MARETAZO**", Ubicado en Transversal Dos de Mayo N° 857 Barrio Buenos Aires - Sullana, el responsable Social Sra. Mercedes Sanjinez Reyes, con DNI N° 03583885, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01384.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 029817 de Fecha 23.09.2015, señalando argumentos que lo eximan de responsabilidad administrativa.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto administrado **Sra. Carmen Teodolinda Gonzales Sanjinez**, con RUC N° 10036510213, Propietario del Restaurant "**MARETAZO**", Ubicado en Transversal Dos de Mayo N° 857 Barrio Buenos Aires - Sullana, el responsable Social Sra. Mercedes Sanjinez Reyes, con DNI N° 03583885, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-177, Equivalente al 15% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Transversal Dos de Mayo N° 857 Barrio Buenos Aires – Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP. (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES